

DIRECTIVA PARA LAS EVALUACIONES INDEPENDIENTES EN EL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS

(Directiva N° 009-2008-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 023-2012-EF/50.01)

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Objetivo

La presente Directiva tiene como objetivo establecer los procedimientos y lineamientos para la aplicación de evaluaciones independientes a las asignaciones presupuestales, con la finalidad de disponer de información sobre el desempeño para ser usada dentro del sistema presupuestario, permitiendo con ello justificar, en el marco del presupuesto por resultados, la toma de decisiones en materia presupuestal.

Artículo 2°.- Alcance

La presente Directiva es de aplicación a las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales. No comprende a las a las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES).

Artículo 3°.- De la Dirección General de Presupuesto Público

La Dirección General de Presupuesto Público (en adelante DGPP), en el marco de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y como la más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestaria, es el órgano técnico responsable de diseñar los procedimientos, dictar los lineamientos y desarrollar las demás acciones pertinentes para evaluar la gestión presupuestaria por resultados.

Artículo 4°.- Definiciones básicas

Para los efectos de la presente directiva, se toman en cuenta las siguientes definiciones:

- a) Seguimiento: Acción continua que utiliza una recopilación sistemática de datos sobre indicadores específicos, con la finalidad de proporcionar a los administradores y a las partes interesadas de una intervención, indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como del uso de los créditos presupuestarios asignados.
- b) Presupuesto Evaluado (PEV): Es el crédito presupuestario asignado para el desarrollo de actividades o proyectos de una o más entidades seleccionados para

ser evaluado por el Sistema de Evaluación Independiente del Presupuesto (SEIP). Dichos créditos presupuestarios se encuentran identificados en el Clasificador Funcional Programático (finalidad, actividad, producto / proyecto, programa presupuestal / acciones centrales / asignaciones presupuestarias que no resultan en producto).

CAPÍTULO II DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Artículo 5°.- Evaluación independiente

5.1 La Evaluación es una apreciación sistemática y objetiva sobre el diseño, puesta en práctica y resultados de una actividad o proyecto, o conjunto de estos, ya sea en curso o concluido. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el logro de resultados. Una evaluación debe proporcionar información creíble y útil, que permita utilizar las conclusiones y recomendaciones en el proceso de toma de decisiones presupuestales.

5.2 La Evaluación Independiente podrá ser realizada solo por evaluadores que no estén bajo el control de los responsables del diseño y la implementación de la intervención evaluada.

Artículo 6°.- Instrumentos de evaluación independiente

En el marco del Sistema de Evaluaciones Independientes del Presupuesto (SEIP) se establecen, inicialmente, dos instrumentos de evaluación independiente:

a) Evaluación de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP):

a.1 La EDEP utiliza la metodología de marco lógico, mediante la cual se organiza el Presupuesto Evaluado (PEV) en actividades, productos o componentes, resultados específicos o propósito y resultados finales o fin, centrándose primero en identificar los objetivos de las actividades o proyectos considerados dentro del PEV, para luego determinar la consistencia de su diseño y resultados con dichos objetivos, sobre la base principalmente de antecedentes e información existentes. La evaluación considera, entre otros, los siguientes ámbitos: la justificación del PEV; su diseño; los principales aspectos de organización y gestión; y los resultados o desempeño en términos de eficacia, eficiencia y calidad¹.

a.2 La evaluación incluye conclusiones y recomendaciones orientadas a mejorar el desempeño del PEV, ya sea en aspectos institucionales-organizacionales, programáticos y/o de gestión.

a.3 La EDEP tiene un horizonte de evaluación de tres años, compuesto por el año fiscal materia de la evaluación y los dos años previos. Cuando sea pertinente, deberá

¹ El concepto de eficacia se refiere al grado de cumplimiento de los objetivos planteados. Por su parte, el concepto de eficiencia se refiere a la relación entre la producción de un bien o servicios y los insumos o recursos que se utilizan para alcanzar ese nivel de producción. Por último, el concepto de calidad se refiere a los atributos de los productos (bienes o servicios) entregados, tales como: oportunidad, accesibilidad, precisión y continuidad en la entrega del servicio, comodidad y cortesía en la atención, entre otros.

considerar proyecciones para los dos años posteriores al año fiscal materia de evaluación.

a.4 Los informes de EDEP que elaboren los evaluadores independientes seguirán las pautas de contenidos consignadas en el **Anexo SEIP-01** de la presente Directiva, a través de los cuales se desarrollan los métodos de evaluación aplicables a la EDEP, especificados en el literal a.1 del presente artículo.

b) Evaluación de Impacto de Presupuesto (EIP):

b.1 La Evaluación de Impacto de Presupuesto (EIP) utiliza la metodología de marco lógico, mediante la cual se organiza el PEV en actividades, productos o componentes, resultados específicos o propósito y resultados finales o fin. Asimismo, aplica instrumentos de recolección de información primaria y trabajo de campo, de ser necesarios, y utiliza modelos analíticos pertinentes para determinar si los resultados a nivel de propósito y/o fin (resultados específicos y/o finales) son atribuibles al PEV.

Esta evaluación considera, entre otros, los siguientes ámbitos: la justificación del PEV; su diseño; los principales aspectos de organización y gestión; y los resultados o desempeño en términos de eficacia, eficiencia y calidad¹, incluyendo el impacto global del PEV.

b.2 La evaluación incluye conclusiones y recomendaciones para mejorar el desempeño del PEV en los diferentes ámbitos de la evaluación.

b.3 El horizonte de evaluación de la EIP depende de la disponibilidad de información, de la metodología utilizada para la medición del impacto y del tiempo en ejecución del PEV.

b.4 Los informes de EIP que elaboren los evaluadores externos seguirán las pautas de contenidos consignadas en el **Anexo SEIP-02** de la presente Directiva, a través de los cuales se desarrollan los métodos de evaluación aplicables al EIP, especificados en el literal b.1 del presente artículo.

Artículo 7°.- Lineamientos de las evaluaciones independientes

7.1 Las evaluaciones son independientes y sus resultados deben ser técnicamente confiables. Sólo pueden ser ejecutadas por evaluadores que no estén bajo el control de los responsables del diseño y/o la implementación de la intervención evaluada.

7.2 Los evaluadores independientes son seleccionados conforme a las normas vigentes sobre la materia.

7.3 Los resultados de las evaluaciones son públicos. Los informes y las respuestas de las Entidades a dichos informes estarán disponibles a través de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Artículo 8º.- Instancias e instituciones involucradas

8.1 DGPP. Son roles de la DGPP:

- a) Comunicar oficialmente la selección del PEV a la Unidad Responsable de su Ejecución y solicitar información de base, según el FORMATO SEIP 01 de la presente Directiva, para el inicio de la evaluación.
- b) Revisar los informes y emitir, de resultar pertinente, orientaciones a los evaluadores independientes sobre mejoras en el desarrollo de los contenidos evaluados. Dichos informes se remitirán mediante oficio a la Unidad Responsable de Ejecución del PEV.
- c) Las que se contemplen en el marco del artículo 3º de la presente Directiva.

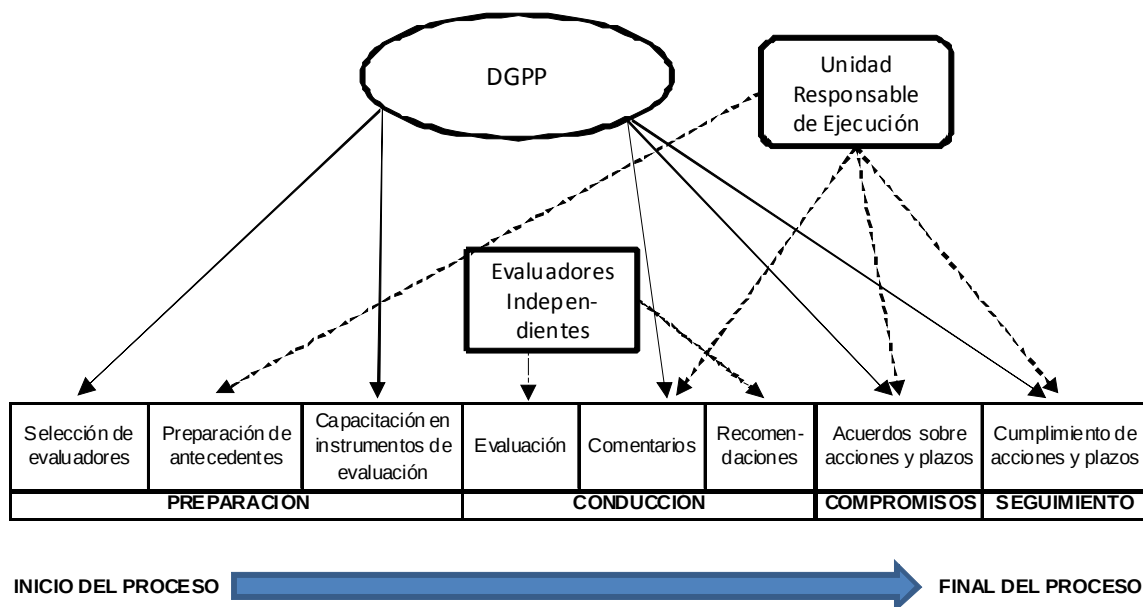
8.2 Evaluadores Independientes. Los evaluadores independientes tienen como rol evaluar, en cumplimiento de los Términos de Referencia de contratación, el PEV correspondiente mediante la aplicación de los instrumentos establecidos en el artículo 7º de la presente Directiva, cumpliendo los métodos y contenidos de evaluación aplicables en la SEIP.

8.3 Unidades Responsables de la Ejecución del PEV. Son roles de las unidades Responsables de la Ejecución del PEV:

- a) Enviar información de base sobre el PEV, según el FORMATO SEIP 01 de la presente Directiva, para el inicio de la evaluación.
- b) Seleccionar los profesionales de sus unidades para recibir capacitación, previo al inicio de las evaluaciones de presupuesto, en la metodología y contenidos de la evaluación aplicable en el SEIP.
- c) Emitir oficialmente comentarios a los informes de avance e informe final de las evaluaciones de presupuesto.
- d) Establecer compromisos con la DGPP sobre la base del informe final de evaluación.
- e) Enviar información de cumplimiento de compromisos para la elaboración por parte de la DGPP, del informe anual de seguimiento sobre el cumplimiento de los compromisos al que se hace referencia en el numeral 12.4 del artículo 12º de la presente Directiva.

Artículo 9º.- Esquema operativo de los instrumentos de evaluación independiente

9.1 Los instrumentos de evaluación descritos en el artículo 6º de la presente Directiva tienen el siguiente esquema operativo:



9.2 La operación de los instrumentos de evaluación descritos en el artículo 6° de la presente Directiva implica cuatro procesos generales:

- Preparación de la evaluación: Involucra los procedimientos relacionados con la selección de los evaluadores, la compilación de información sobre el PEV y la capacitación de los evaluadores.
- Conducción de la evaluación: Involucra los procedimientos relacionados con el desarrollo de la evaluación propiamente dicha y con la publicación de sus resultados.
- Definición de Compromisos de Mejora en Desempeño en eficacia, eficiencia y calidad: Involucra los procedimientos relacionados con la formalización de compromisos entre las Unidades Responsables de la Ejecución del PEV y la DGPP de Mejora en Desempeño en eficacia, eficiencia y calidad.
- Seguimiento de Compromisos de Mejora en Desempeño en eficacia, eficiencia y calidad: Involucra los procedimientos relacionados con el seguimiento del cumplimiento de los compromisos asumidos.

Artículo 10°.- Selección del Presupuesto Evaluado

10.1 En la selección del PEV, la DGPP considera, entre otros, los siguientes elementos:

- Antecedentes de desempeño del PEV; comparación entre el desempeño real y las metas trazadas.
- Antecedentes de evaluación en el marco del SEIP.
- Tiempo en que el PEV lleva ejecutándose.
- Relevancia del PEV en función de las prioridades sectoriales o de gobierno.
- Cantidad de recursos destinados al PEV.

10.2 Considerando los elementos consignados en el numeral precedente, la DGPP elabora una propuesta de presupuestos a evaluar.

Artículo 11°.- Informe de Recomendaciones de Presupuesto Evaluado

11.1 Sobre la base de los resultados de evaluación, los evaluadores independientes elaborarán un informe de recomendaciones que será remitido por la DGPP a la Unidad Responsable de la Ejecución del PEV.

11.2 Los IRPEV incluyen recomendaciones sobre la asignación de recursos públicos al PEV, según las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones en términos del desempeño del PEV, su justificación, duplicidad de recursos asignados, necesidad de mejoramiento, entre otros.

Artículo 12°.- Compromisos y su seguimiento

12.1 Las recomendaciones formuladas en el informe final de evaluación son analizadas en la DGPP conjuntamente con la Unidad Responsable de la Ejecución del PEV, con la finalidad de precisar sus contenidos y plazos, identificar los espacios institucionales y posibles restricciones legales y de recursos.

12.2 A partir de las recomendaciones y precisiones mencionadas en el numeral precedente se establecen compromisos de mejora de desempeño en eficacia, eficiencia y calidad que incorporan las recomendaciones, los cuales se constituyen en la base del seguimiento del desempeño del PEV. Estos compromisos se detallan en una matriz de compromisos de mejora de desempeño, la misma que se formalizará a través de un acta, a ser suscrita por el responsable de la oficina de planeamiento y presupuesto, o el que haga sus veces, el responsable del área técnica del PEV y el Director General de Presupuesto Público; y visada por los representantes de la Dirección de Presupuesto Temático y la Dirección de Calidad del Gasto Público de la DGPP del MEF.

12.3 Las Unidades Responsables de la Ejecución del PEV tienen un plazo de hasta cinco (05) meses para definir y validar la matriz de compromisos de mejora de desempeño, contados a partir de la fecha la recepción del informe final de evaluación remitido por la DGPP.

12.4 La DGPP elabora un informe anual de seguimiento sobre el cumplimiento de los compromisos establecidos de acuerdo a los numerales precedentes. Dicho informe recogerá el estado de avance del cumplimiento de todos los compromisos vigentes, así como los medios de verificación correspondientes. Este informe será publicado en el portal institucional del MEF (www.mef.gob.pe) y remitido, hasta el mes de mayo del año siguiente al periodo sobre el cual se efectúa el seguimiento del cumplimiento de los compromisos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.”

Anexo SEIP-01

Contenidos de Informes de Evaluación de Diseño y Ejecución Presupuesto (EDEP)

- 1. INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL EVALUADA (PEV)**
 - 1.1. Matriz de Marco Lógico del PEV:
 - 1.1.1. Objetivos del PEV a nivel de fin y propósito
 - 1.1.2. Descripción de los componentes (bienes y/o servicios) que entrega el PEV
 - 1.1.3. Descripción de las principales actividades para alcanzar el o los componentes (bienes y/o servicios) del PEV
 - 1.2. Matriz de Marco Lógico del PEV: Formulación de los indicadores e identificación de sus metas para los Objetivos (Propósito/fin) y Componentes
 - 1.2.1. Formulación de los indicadores e identificación de sus metas para los Objetivos; Propósito y fin.
 - 1.2.2. Formulación de los indicadores e identificación de metas del o los Componentes
 - 1.3. Justificación del PEV: Problemas / necesidades que se espera resolver con la ejecución del PEV
 - 1.4. Información presupuestaria
 - 1.5. Información de los costos unitarios de los servicios
 - 1.6. Procesos de producción de los componentes
 - 1.7. Caracterización y cuantificación de población y los servicios que se le proveen
 - 1.7.1. Caracterización y cuantificación de población potencial, objetivo y efectiva
 - 1.7.2. Caracterización y cuantificación de los servicios provistos a la población
 - 1.8. Estructura organizacional y mecanismos de coordinación
 - 1.9. Funciones y actividades de monitoreo y evaluación que realiza la unidad responsable
- 2. TEMAS DE EVALUACIÓN**
 - 2.1. Diseño del PEV
 - 2.1.1. Diagnóstico de la Situación Inicial
 - 2.1.2. Criterios de Focalización y Selección de Beneficiarios
 - 2.1.3. Lógica Vertical de la Matriz de Marco Lógico
 - 2.1.4. Lógica Horizontal de la Matriz de Marco Lógico
 - 2.1.5. Coherencia entre el diseño del clasificador presupuestal y la lógica vertical de la Matriz de Marco Lógico del PEV.
 - 2.2. Ejecución del PEV
 - 2.2.1. Organización del PEV
 - 2.2.1.1. Estructura Organizacional
 - 2.2.1.2. Criterios de focalización y selección de beneficiarios de los componentes
 - 2.2.1.3. Criterios de Asignación de Recursos, Mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago
 - 2.2.1.4. Funciones y actividades de seguimiento que realiza la Unidad Responsable
 - 2.2.2. Eficacia del PEV
 - 2.2.2.1. Desempeño del PEV en cuanto al(a los) Componente(s)
 - 2.2.2.2. Desempeño del PEV a nivel de propósito y fin
 - 2.2.3. Ejecución presupuestaria
 - 2.2.4. Eficiencia del PEV
 - 2.2.4.1. Análisis de eficiencia del(los) componente(s)
 - 2.2.4.2. Gastos de Administración
 - 2.2.5. Justificación de la continuidad
- 3. CONCLUSIONES**
- 4. RECOMENDACIONES**
- 5. BIBLIOGRAFÍA**
- 6. ANEXOS**

Anexo SEIP-02

Contenidos de Evaluación de Evaluación de Impacto de Presupuesto (EIP)

- 1. INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL EVALUADA (PEV)**
 - 1.1. Matriz de Marco Lógico del PEV:
 - 1.1.1. Objetivos del PEV a nivel de fin y propósito
 - 1.1.2. Descripción de los componentes (bienes y/o servicios) que entrega el PEV
 - 1.1.3. Descripción de las principales actividades para alcanzar el o los componentes (bienes y/o servicios) del PEV
 - 1.2. Matriz de Marco Lógico del PEV: Formulación de los indicadores e identificación de sus metas para los Objetivos (Propósito/fin) y Componentes
 - 1.2.1. Formulación de los indicadores e identificación de sus metas para los Objetivos; Propósito y fin.
 - 1.2.2. Formulación de los indicadores e identificación de metas del o los Componentes
 - 1.3. Justificación del PEV: Problemas / necesidades que se espera resolver con la ejecución del PEV
 - 1.4. Información presupuestaria
 - 1.5. Información de los costos unitarios de los servicios
 - 1.6. Procesos de producción de los componentes
 - 1.7. Caracterización y cuantificación de población y los servicios que se le proveen
 - 1.7.1. Caracterización y cuantificación de población potencial, objetivo y efectiva
 - 1.7.2. Caracterización y cuantificación de los servicios provistos a la población
 - 1.8. Estructura organizacional y mecanismos de coordinación
 - 1.9. Funciones y actividades de monitoreo y evaluación que realiza la unidad responsable
- 2. TEMAS DE EVALUACIÓN**
 - 2.1. Diseño del PEV
 - 2.1.1. Diagnóstico de la Situación Inicial
 - 2.1.2. Criterios de Focalización y Selección de Beneficiarios
 - 2.1.3. Lógica Vertical de la Matriz de Marco Lógico
 - 2.1.4. Lógica Horizontal de la Matriz de Marco Lógico
 - 2.1.5. Coherencia entre el diseño del clasificador presupuestal y la lógica vertical de la Matriz de Marco Lógico del PEV.
 - 2.2. Ejecución del PEV
 - 2.2.1. Organización del PEV
 - 2.2.1.1. Estructura Organizacional
 - 2.2.1.2. Criterios de focalización y selección de beneficiarios de los componentes
 - 2.2.1.3. Criterios de Asignación de Recursos, Mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago
 - 2.2.1.4. Funciones y actividades de seguimiento que realiza la Unidad Responsable
 - 2.2.2. Eficacia del PEV
 - 2.2.2.1. Desempeño del PEV en cuanto al(a los) Componente(s)
 - 2.2.2.2. Desempeño del PEV a nivel de propósito y fin
 - 2.2.3. Ejecución presupuestaria
 - 2.2.4. Eficiencia del PEV
 - 2.2.4.1. Análisis de eficiencia del(los) componente(s)
 - 2.2.4.2. Gastos de Administración
 - 2.2.5. Justificación de la continuidad
- 3. CONCLUSIONES**
- 4. RECOMENDACIONES**
- 5. BIBLIOGRAFÍA**
- 6. ANEXOS**

FORMATO SEIP 01

Información de base sobre la Asignación Presupuestal Evaluada (PEV)

Contenidos	Descripción de los contenidos	Aspectos de forma
1.1 Matriz de Marco Lógico del PEV: Actividades		
1.1.1 Formulación de Objetivos del PEV a nivel de fin y propósito	Contenido 01: Señalar los objetivos del PEV a nivel de fin y propósito (según Matriz de Marco Lógico del PEV)	
1.1.2 Descripción de los componentes (bienes y/o servicios) que entrega el PEV	Contenido 02: Identificar y describir los componentes (bienes y/o servicios) que produce o entrega el PEV para cumplir su propósito (según Matriz de Marco Lógico del PEV) identificando los objetivos específicos de los componentes.	
1.1.3 Descripción de las actividades para alcanzar los componentes (bienes y/o servicios) del PEV	Contenido 03: Identificar y describir las principales actividades para alcanzar cada uno de los componentes (bienes y/o servicios) que produce o entrega el PEV para cumplir su propósito (según Matriz de Marco Lógico del PEV)	
1.2 Matriz de Marco Lógico del PEV: Formulación de los indicadores e identificación de sus metas (si estas se han establecido previamente) para los Objetivos (Propósito/fin), y objetivos específicos (Componentes)		
1.2.1 Formulación de los indicadores con que corresponda medir los objetivos identificados de Propósito y fin	Contenido 04: Identificar los indicadores necesarios para medir los objetivos (Propósito/fin), distinguiendo si estos existen actualmente o no. Proponer los indicadores faltantes y necesarios para medir incluyendo, sus formulas, e incorporar las mediciones existentes	Incluir los indicadores en la matriz de marco lógico
1.2.2 Formulación de los indicadores para los Componentes	Contenido 05: Identificar los indicadores necesarios para medir los objetivos de los componentes (objetivos específicos), distinguiendo si estos existen actualmente o no. Proponer los indicadores faltantes y necesarios para medir, incluyendo sus formulas, e incorporar las mediciones existentes	Incluir los indicadores en la matriz de marco lógico
1.3 Justificación del PEV: Problemas / necesidades que se espera resolver con la ejecución del PEV	Contenido 06: Presentación de información que evidencie la necesidad o problema que se quiere resolver con el PEV. Incluir los indicadores disponibles para fundamentar el diagnóstico inicial.	
1.4 Información presupuestaria	Contenido 07: Presentar el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y el Presupuesto Ejecutado para los 3 años anteriores al año en que inicia la evaluación, y el Presupuesto Inicial para el año en que se efectúa la evaluación. Estructura funcional programática (función, programa, sub programa, actividad/proyecto, componente y meta) del PEV.	Esta información se debe presentar en cuadros organizada por año y en categorías pertinentes (en componentes y actividades; objeto de gasto (bienes y servicios, remuneraciones), región, etc.
1.5 Información de los costos unitarios de los servicios	Contenido 08: Presentar los costos unitarios de los servicios provistos para los 3 años previos al año de inicio de la evaluación.	Señalar supuestos de las estimaciones

Contenidos	Descripción de los contenidos	Aspectos de forma
1.6 Procesos de producción de los componentes	Contenido 09: Para cada uno de los componentes, cuando corresponda, presentar un flujograma con las principales actividades involucradas, incluyendo la calendarización de las mismas y la unidad orgánica del PEV responsable de éstas. Especificar las responsabilidades directas y aquellas delegadas a terceros, sean estos privados (personas o empresas) o públicos.	
	Contenido 10: En caso que corresponda, describir los criterios de focalización y mecanismos de selección de beneficiarios del PEV, así como también los instrumentos y procedimientos diseñados para la implementación de dichos criterios para cada uno de los componentes del PEV	
	Contenido 11: Describir los criterios de asignación/distribución de recursos, según corresponda: (a) entre regiones; (b) entre componentes; (c) al interior de los componentes	
	Contenido 12: Describir los mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago a ejecutores finales (contratos / convenios) en el caso de funciones que se delegan	
	Contenido 13: Si el PEV contempla recuperación de gastos total o parcial y si contempla aporte de terceros, corresponde describir en esta sección los mecanismos diseñados para tales efectos.	
1.7 Caracterización y cuantificación de población (potencial objetivo y efectiva) y los servicios que se le proveen		Esta información se debe presentar en cuadros organizada por año y en sus atributos pertinentes (quintil de ingreso; región; zona de residencia (rural/urbana); sexo y edad)
1.7.1 Caracterización y cuantificación de población potencial y objetivo y efectivamente atendida	Contenido 14: Presentar la cuantificación de población potencial (población que presenta el problema que quiere resolver el PEV), población objetivo (población que explícitamente se ha propuesto atender el PEV) y efectiva (población efectivamente atendida por el PEV) para los 3 años previos al inicio de la evaluación, y la estimación de la población potencial y objetivo del año en curso.	Esta información se debe presentar en un cuadro organizada por año, distinguiendo entre potencial, objetivo y efectiva
1.7.2 Caracterización y cuantificación de los servicios provistos a la población (atendida y que se tiene previsto atender)	Contenido 15: Presentar la cuantificación de los servicios provistos a la población en los 3 años previos al año de inicio de la evaluación, y los que se tiene previsto entregar en el año en curso	
1.8 Estructura organizacional y mecanismos de coordinación	Contenido 16: En estructura organizacional, deberá describir la organización mediante un organigrama identificando cada una de las unidades orgánicas (funcionales y territoriales) que conforman la organización del PEV. En cada una de las unidades orgánicas identificar las funciones principales y la dotación total de recursos humanos (independientemente de la modalidad contractual).	
1.9 Funciones y actividades de monitoreo y evaluación que realiza la unidad responsable	Contenido 17: Identificar la existencia de funciones y actividades de monitoreo y evaluación y describir la forma en que la utiliza la Unidad Responsable del PEV. Identificar y describir las principales bases de datos con que cuenta el PEV para seguimiento y monitoreo. Considerar aspectos tales como: principales categorías de información que se procesa en cada una; indicadores de gestión que se generan a partir de las variables que incluyen; frecuencia de actualización; etc.	